

## SESIONES ORDINARIAS

2007

# ORDEN DEL DIA N° 2653

### COMISION DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO

Impreso el día 3 de agosto de 2007

Término del artículo 113: 14 de agosto de 2007

**SUMARIO:** Especies arbóreas autóctonas del lugar. Inclusión en la forestación de los planes de vivienda financiados por el FONAVI o el Programa Federal de Vivienda. **Fabris.** (558-D.-2007.)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fabris, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga incluir en todos los planes habitacionales y/o barrios de viviendas financiados por el FONAVI, la forestación total de los mismos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda arbitre las medidas necesarias para que, en todos los planes de viviendas financiados por el FONAVI o el Programa Federal de Vivienda, se tenga en cuenta, para su forestación, la colocación de especies arbóreas autóctonas del lugar y que sean éstas consideradas como parte del mobiliario urbano del conjunto a realizar.

Sala de la comisión, 17 de julio 2007.

*Liliana A. Bayonzo. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Rosa E. Tulio. – Gladys B. Soto. – Daniel A. Brue. – Hugo R. Acuña. – Lía F. Bianco. – Ruperto E. Godoy. – Marta L. Osorio. – Elsa S. Quiroz. – Aníbal J. Stella. – Hugo D. Toledo.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Fabris, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Liliana A. Bayonzo.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es importante señalar la afectación de fondos del presupuesto nacional para la ejecución y concreción de importantes planes habitacionales y/o barrios de viviendas insertos en distintas zonas del país.

Sin embargo, puede constatar la necesidad de arborizar los mismos, dado que al ser construidos aparentemente no se contempla su forestación en forma planificada. Los planes y/o barrios de viviendas financiados a través del FONAVI dan soluciones habitacionales a familias argentinas, y la forestación de ellos complementaría la necesidad de la vivienda propia con una mejor calidad de vida, atendiendo a los beneficios que trae el arbolado urbano, el cual se refleja directamente en sus habitantes.

Asimismo la implementación o exigencia que se promueve, dará trabajo genuino a empresas dedicadas a la forestación.

En razón de lo expuesto, solicito a la Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Luciano R. Fabris.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que a través de los organismos que correspondan se incluya en todos los planes habitacionales nacionales y/o barrios de viviendas financiados por el

FONAVI, la forestación total de los mismos, debiendo incorporar en los pliegos de licitación las necesidades, especies arbóreas y montos asignados a la forestación.

La forestación que se alude precedentemente deberá iniciarse inmediatamente después de finalizada la obra civil, con las especies aconsejadas por el organismo especializado en la materia.

*Luciano R. Fabris.*